

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA SOSTENIBLE Y COMERCIAL PARA EL CAMPO
Sigla: COOPSOSCAMP0
Nit: 902090373-9
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-516895-21
Fecha de inscripción: 30 de Julio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Julio de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 # 23 - 22 Apartamento 201
Barrio ALARCON
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: coopsoscampo1@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3167349278
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 24 # 23 - 22 Apartamento 201
Barrio ALARCON
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: coopsoscampo1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3167349278
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA SOSTENIBLE Y COMERCIAL PARA EL CAMPO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 17 de Julio de 2026 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2026, con el No 12746 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA SOSTENIBLE Y COMERCIAL PARA EL CAMPO Sigla: COOPSOSCAMPO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS SOCIETARIOS: La cooperativa, con base en el "acuerdo cooperativo", desarrollará los siguientes objetivos económicos y sociales, a partir de los cuales, se elaborarán los planes, programas y proyectos con el propósito de establecerlos servicios a sus asociados, y a través de las siguientes secciones: 1. Comercialización y Consumo. 2. Insumos Agropecuarios. 3. Vivienda. 4. Transporte, pasajeros, carga y mensajería. 5. Servicios Especiales. Cada una de las secciones tiene por objeto: **SECCION DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO:** 1. Comprar a sus asociados los resultados de sus actividades productivas, en el mercadeo de sus productos agrícolas como café y cacao y promover la venta entre asociados y no asociados, buscando siempre que los precios de tales bienes sean remunerativos para los productores y justos para los consumidores. 2. Establecer tiendas y depósitos para recibir, clasificar y comercializar productos agropecuarios propios de la comunidad. 3. Propender por la regulación de los precios de los productos que comercialice la Cooperativa. 4. Establecer supermercados con el fin de suministrar a asociados y al público en general toda clase de víveres, abarrotes y electrodomésticos. 5. Establecer acuerdos con otras entidades Cooperativas o que tengan los mismos objetivos para organizar programas de mercado y comercialización de productos agropecuarios. **SECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS:** 1. Fomentar la actividad y producción agrícola. 2. Adquirir y distribuir elementos e insumos, con el objeto de suministrarlos a precios cómodos a los asociados y comunidad en general. 3. Establecer acuerdos con otras entidades que promuevan el desarrollo agropecuario, de tal modo que los asociados y la comunidad se beneficien de los

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios que tengan establecidos o que quieran establecer en la zona. SECCION DE VIVIENDA: 1. Adecuar terrenos, construir habitaciones e instalar servicios. 2. Fabricar, adquirir y distribuir los materiales de construcción para los asociados y comunidad en general. 3. Organizar el mantenimiento de las construcciones y servicios. 4. Impulsar la vivienda de conformidad a lo dispuesto en los artículos 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y parágrafo de la Ley 79 de 1988. SECCION DE TRANSPORTE, PASAJEROS, CARGA Y MENSAJERIA. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES. 1. Prestar a sus asociados servicios y asistencia legal, médica, odontológica, farmacéutica y hospitalaria, pudiendo ser extendida a sus familiares. 2. Establecer auxilios funerarios y de incapacidad para asociados, cónyuges e hijos de los asociados. 3. Contratar seguros colectivos o personales para asociados. 4. Organizar todo tipo de actividades de orden educativo destinadas a la formación y capacitación de los asociados y sus familiares. 5. Establecer servicios de turismo, recreación y bienestar para los asociados y familiares 6. Establecer un fondo que permita la prestación de auxilios, pensiones, para los casos de vejez, enfermedad, defunción o accidentes de los asociados. 7. Contratar seguros de bienes para prevenir riesgos futuros. PARAGRAFO: Para la prestación de los servicios establecidos en el artículo anterior, se dictarán reglamentaciones por parte del Consejo de Administración donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura administrativa que se requiera, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. Cuando sea posible o conveniente prestar directamente el servicio, la cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector cooperativo, para lo cual se celebrarán convenios especiales.

PATRIMONIO

\$ 30.000.0000

REPRESENTACIÓN LEGAL

EI Gerente es el representante legal de la Cooperativa, responsable de la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración y autoridad superior de todos los cargos previstos. Es nombrado por el Consejo de Administración por el período y modalidad contractual que este determine y de conformidad con los presentes estatutos y las disposiciones laborales vigentes. La Cooperativa podrá designar un Suplente del Gerente nombrado por el Consejo de Administración. Para su nombramiento debe reunir los mismos requisitos que para el Gerente y podrá reemplazarlo en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales y ejercer funciones propias o delegadas cuando el titular no esté ejerciendo el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones y atribuciones del Gerente: 1. Ejercer la representación legal de la cooperativa. 2. Ejecutar los acuerdos y determinaciones aprobados por la Asamblea General y desarrollar los planes, programas y actividades aprobados por el Consejo de Administración. 3. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos y poderes especiales en juicios y procesos. 4. Abrir, junto con la (s) persona (s) designada (s) por el Consejo de Administración, las cuentas bancarias y firmar, girar, endosar, descargar títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de la cooperativa. 5. Informar mensualmente al Consejo y anualmente a la Asamblea Ordinaria, sobre el estado económico y financiero de la cooperativa y sobre sus actividades cumplidas. 6. Presentar los informes especiales que se soliciten al Consejo y proponer políticas administrativas y de servicios, preparar los informes, planes, proyectos y presupuesto que deban ser presentados al estudio del Consejo de Administración o de la Asamblea General. 7. Responsabilizarse de que la contabilidad permanezca al día y de la presentación oportuna de los informes a las entidades oficiales. 8. Seleccionar técnicamente y nombrar a los empleados de la cooperativa, de acuerdo con el organigrama operativo y la escala salarial aprobada por el Consejo. 9. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de trabajo legalmente vigente. 10. Recibir y dar dinero en mutuo o préstamo, celebrar contratos hasta por cuantías ilimitadas y otorgar las garantías en operaciones crediticias. 11. Autorizar las transacciones propias del giro ordinario en cumplimiento del objeto social y de las actividades de la cooperativa. 12. Realizarlas inversiones autorizadas por el Consejo de Administración y cubrir los gastos previstos en el presupuesto. 13. Asistir con derecho a voz a las reuniones de los comités auxiliares, del Consejo de Administración y de la Asamblea General. 14. Firmar los informes, el balance general y los estados financieros que deben ser presentados a la Asamblea General. 15. Dirigir las relaciones públicas y mantener la buena imagen institucional ante los asociados y tercero. 16. Realizar las demás funciones del cargo que le sean asignadas por el Consejo de Administración dentro de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 17 de Julio de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Julio de 2026 con el No 12746 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BENITO PLATA PARRA	C.C. 5764042
SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE ALEXANDER RUEDAS MARIN	C.C. 1095300180

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 17 de Julio de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 30 de Julio de 2026 con el No 12746 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BENITO PLATA PARRA	C.C. No 5764042
JOSE ALEXANDER RUEDAS MARIN	C.C. No 1095300180
ELSA SANGUINO SOLANO	C.C. No 63274776

REVISORES FISCALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 17 de Julio de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2026 con el No 12746 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA YANED SILVA RUBIANO	C.C 63296899
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YADY VIVIANA GONZALEZ SARMIENTO	C.C 63492522

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4620.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Que por intermedio del Centro de Atención Empresarial CAE, se ha remitido a la secretaria de hacienda del municipio del domicilio de su establecimiento, la información relativa al matriculado para su inscripción en el registro de Industria y Comercio.
Así mismo se surtió notificación de la apertura de su(s) establecimiento(s) de comercio ante la secretaria de planeación del municipio del domicilio de su establecimiento.
De igual forma se comunico a las secretarías de salud, gobierno del citado ente territorial y al cuerpo de bomberos del municipio del domicilio de su establecimiento.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 31/07/2026 - 12:19:41
Recibo No. 12781638, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NDNF32CB41

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago